**Documentos requeridos para tramitar convenios de honorarios**

**Obligatorios**

1. Convenio de honorarios.
2. Declaración Jurada Ley 19.842.
3. Declaración Jurada Ley 19.653.
4. Certificado de antecedentes de fecha no superior a 30 días.

**Según el caso contratado**

1. Certificado de experticia en caso de contratación de expertos.
2. Título profesional/técnico en caso de contratación en dicha calidad.
3. Visado que autorice a realizar actividades remuneradas en Chile (transitoria, permanente o definitiva) o que cumpla los requisitos del artículo 46° de la Ley 21.094 (turista).
4. En caso que el servicio a realizar considere el trabajo con menores de edad, se requiere acreditar que el prestador/a no se encuentra inhabilitado/a para trabajar con menores de edad (<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>)
5. Para aquellos prestadores de servicios que se encuentren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, se requerirá adjuntar al trámite, el formulario de autorización para retención y pago dispuesto en la Ley 14.908.